



Resolución de Decanato **163 / 2026 - EXA -UNSa**

EXPL 325/2023. EXA-UNSa. Prórroga de la Contratación Directa N°03/2023 para la Concesión de la explotación del Local KIOSCO (C.E.C.E.) - Facultad de Ciencias Exactas.

De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
01/04/2026

VISTO el EXP Electrónico 325/2023 EXA-UNSa., la Resolución de Decanato 1191/2023 EXA-UNSa., Resolución de Decanato 105/2024 EXA-UNSa., Resolución de Decanato 306/2024 EXA-UNSa. y el TRA 556/2026 EXA-UNSa. presentado por la Presidente del (C.E.C.E), Srta. Katia Alejandra Guerra, relacionados a la Contratación Directa N° 03/2023 para la Concesión de la explotación del Local KIOSCO (C.E.C.E.) – para el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas (C.E.C.E); y

CONSIDERANDO:

Que la Concesión de la explotación del Local KIOSCO (C.E.C.E.) rige desde el día 01/03/2024 y hasta el día 28/02/2026 – año calendario – con opción de prórroga por un (1 año) más y por única vez.

Que por expresa disposición de la Facultad de Ciencias Exactas y a pedido del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, que mediante nota solicita se prorrogue la Concesión de la explotación del Local KIOSCO (C.E.C.E.) por un año más a la firma MARÍA CELESTE COLLADO – CUIT N° 27224554260 - por cuanto ha observado un excelente desempeño y cumplimiento del Contrato de Concesión.

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece – Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inc. a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

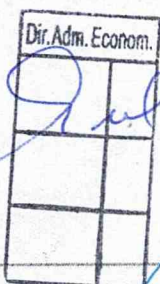
Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E : .

ARTÍCULO 1º.- Tener por Prorrogada la Contratación Directa N° 03/2023, para la Concesión de la explotación del Local KIOSCO (C.E.C.E.) para el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, a la firma MARÍA CELESTE COLLADO – CUIT N° 27224554260, con domicilio en calle Giménez Zapiola N° 968, B° Grand Bourg de esta ciudad, desde el día 01/03/2026 y hasta el día 28/02/2027 por única vez y hasta tanto se designe al nuevo concesionario.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber con copia al Concesionario, al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, al Departamento de Compras y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Dr. HECTOR ALFREDO FLORES
Director Gral. Adm. Económico
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLIN
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS